



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
AÑO 2014	
Fecha: 19/09/14	Hora: 13:20
Número: 1060	Fojas: 6
Expte. N°: 2761/2012	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 24/2014.
Letra: Mun.U.-

Ref.: Resolución C.D. N° 190/2014

USHUAIA,

19 SEP 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 190/2014.

A tales efectos, remito adjunto Nota S.G. N° 87/14 emitida por la Secretaría de Gobierno, Nota N° 307/2014 Letra: Subs. S.U. de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, como así también Nota Informe N° 156/14 elaborada por la Jefatura Div. Comunicaciones -Defensa Civil-, dando cumplimiento así al requerimiento formulado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Mario LLANES
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del combate Naval de Montevideo"

Nota N° 87/2014.

Letra: S.G.-

Ref.: Resolución C.D. N°190/2014

USHUAIA,

8 SEP 2014

SR. INTENDENTE

Por la presente me dirijo a Ud., en contestación a la Resolución del Concejo Deliberante N°190/2014, referida a las cámaras de seguridad.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 307/2014 Letra: Subs. S.U. emitida por la Subsecretaría de Seguridad Urbana, como así también Nota Informe N° 156/14 elaborada por la Jefatura Div. Comunicaciones -Defensa Civil-, dando cumplimiento así al requerimiento formulado.

Se eleva a su consideración, proyecto de Nota Mun. U que sería del caso remitir al Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vada
Viviana D'GOLAN
Mes. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

276/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, brinde la siguiente información referida a las cámaras de seguridad:

- a) cantidad y ubicación de las cámaras de seguridad;
- b) estado de situación de las mismas;
- c) estadística de los resultados obtenidos con la utilización de estas tecnologías.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 190 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

co

C.P. ALBERTO ABEL ARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Doménico DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Nota N° 207 /2014.-
Letra: Subs. S.U..-

Ushuaia, 28 de Agosto de 2014.-

Señor
Secretario de Gobierno
Dn. RUBINOS Oscar
S / D

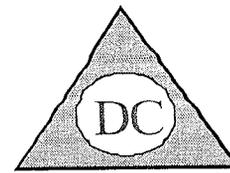
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto informe emitido por la Dirección de Defensa Civil y por el Responsable de la Oficina de Gestión de Sistema Municipal de Videocámaras, referente a lo solicitado por el Concejo Deliberante de Ushuaia, a través de la Resolución CD N° 190/2014, donde requieren información de las cámaras de seguridad.

Asimismo se eleva a su consideración Proyecto de Nota Mun. U. para la remisión del presente al Concejo Deliberante.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-



Lic. Federico Schärer
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Emergencias 103

“Donar órganos es donar vida”.

“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”.

“2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

Nota Informe N° 136/14.-

Letra: DC.DCMunc.

USHUAIA, 25 de Agosto de 2014.-

SEÑOR DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de informe efectuado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante **Resolución C.D. N° 190/2014**, (dada en Sesión Ordinaria de fecha 02/07/2014), la cual fue tramitada a través de Nota C.y D. N° 366/2014, con fecha 01/08/2014, e ingresada en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ushuaia, bajo el Registro N°04207, con fecha 01/08/2014, y remitida a ésta mediante Nota O.G.S.M.V. N° 23/2014, con fecha 14/08/2014, a los efectos de dar respuesta, en los términos del Artículo 69 de la Ley Provincial 141, al mencionado requerimiento.

A tal efecto respondo:

A la interrogación del Artículo 1°, **Inciso a)** de la Resolución C.D. N° 190/2014:

Con respecto a este punto, debo manifestar, que el Sistema de Monitoreo Urbano, dependiente de la Dirección de Defensa Civil – Subsecretaria de Seguridad Urbana – de la Municipalidad de Ushuaia, posee CUATRO (4) dispositivos electrónicos –domos- con posición física en la vía pública.

En cuanto a la posición física de los mencionados dispositivos electrónicos, he de detallar lo siguiente:

• **DOMO N° 1:**

1. Posición física del dispositivo: Intersección de avenida Maipú con calle Gobernador Godoy.(En la cima del edificio denominado “La Bancaria”)

• **DOMO N° 2:**

1. Posición física del dispositivo: Calle San Martín N° 660.

• **DOMO N° 3:**

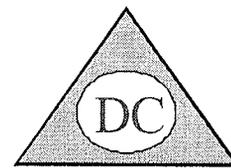
1. Posición física del dispositivo: Rotonda Polivalente de Arte.

• **DOMO N° 4:**

1. Posición física del dispositivo: Avenida Maipú 1830 (En la cima de la antigua Casa Beban).

Alberto Leguisamon
Jefe Div. Comunicaciones
Defensa Civil
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”.



Emergencias 103

“Donar órganos es donar vida”.

“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”.

“2014 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

A la interrogación del Artículo 1º, **Inciso b)** Resolución C.D. Nº 190/2014:

En cuanto a este punto, debo destacar, que los dispositivos electrónicos individualizados en el apartado que antecede, se encuentran funcionando bajo la modalidad de esquemas –patrones- de trabajos preestablecidos y operados por los operadores/as en el marco de la rutina de área.

A la interrogación del Artículo 1º, **Inciso c)** Resolución C.D. Nº 190/2014:

Con relación a este último punto, debo manifestar, sin excitación alguna, y esperando que se comprenda, que la particularidad de la tarea objeto del presente respondo, impone al administrador y sus administrados, suma prudencia, discreción y reserva absoluta sobre el contenido de las imágenes que captan los dispositivos electrónicos y almacena el sistema, en particular, de aquellos registros filmicos que están incorporados como elemento de valorización investigativa en sumarios de prevención policial y/o en causas judiciales.

No obstante ello, debe ser dicho y subrayado, con especial énfasis, que los resultados que se advierten, son satisfactorios, dado que, en principio, se condicen con la finalidad de la implementación del sistema de monitoreo público urbano, ello, en cuanto a optimizar la utilización pacífica de las vías de circulación y el espacio público, y por otro lado, por el universo de consultas y requerimientos -in crescendo- proveniente del ámbito policial y judicial.

Es todo cuanto tengo que informar.


Alberto Leguisamon
Jefe Div. Comunicaciones
Defensa Civil
Municipalidad de Ushuaia